

Bogotá D.C.

Señor:

MARTÍN LEONARDO SUÁREZ VARÓN
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ
Dirección Electrónica: msuarezv@cndj.gov.co
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: RESPUESTA RADICADO 1-2024-58352

Respetado Doctor Suarez, reciba un cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) recibió el radicado asociado en el asunto, mediante la cual el Doctor HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO presidente - comité interinstitucional de la jurisdicción de paz del distrito capital magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, nos traslada para: “ (...) las actas de posesión de los jueces de paz y reconsideración de esa vigencia deben ser solicitadas a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en tanto es esa entidad la que da posesión a los mismos, conforme lo establece la Ley 479 de 1999. Por lo anterior se corre traslado de esta solicitud con copia de este correo (...)”.

Sobre lo solicitado, en cuanto a la información del juez de paz, **LUIS FERNANDO CHAPARRO**, nos permitimos remitir lo consignado en las Actas de Posesión de Jueces de Paz emitida el dieciocho (18) de febrero de 2022 por la Alcaldía de Bogotá y su elección se da por un periodo de 5 años, en dónde se evidencia la elección y posesión de todos los jueces de paz y reconsideración, así como la información consignada por el Consejo Superior de la Judicatura:

Nombre: **LUIS FERNANDO CHAPARRO**

Correo electrónico: familia.policarpa@yahoo.es, jpaz101bta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Localidad: Santafe

Dirección: Carrera 5 N° 22-39

Teléfono: 60179350133- 3017046710

De acuerdo a lo anterior, se copia la presente información al despacho del Doctor **HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO** presidente - comité interinstitucional de la jurisdicción de paz del distrito capital, para que sea subsanada la información sobre el señor **LUIS FERNANDO CHAPARRO**, ya que actualmente ostenta el cargo Juez de Paz de Bogotá, tal y como consta en las actas del periodo 2022-2027.

Cabe resaltar que los Jueces de Paz y Reconsideración, no hacen parte ni tienen vinculo contractual alguno con la secretaria distrital de seguridad, convivencia y justicia.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2024-72036

Fecha: 24/09/2024 08:49:47 AM Folios: 1

Anexos: 1

Asunto: RESPUESTA RADICADO 1-2024-58352

Destino: COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DE BOGOTÁ

Tipo: OFICIO SALIDA

Origen: 310-DAJ

Esperamos que la información suministrada colabore con el desarrollo del proceso disciplinario y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

EDWIN DARIO MORA GOMEZ
DIRECTOR DE ACCESO A LA JUSTICIA

Copia:

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ - HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO - hpenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: GERMAN ALFONSO INFANTE TORRES

Revisó: DANIEL ALEJANDRO PINTO CAMPOS-DIRECCION DE ACCESO A LA JUSTICIA -

Aprobó: EDWIN DARIO MORA GOMEZ